

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO DIEZ

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno, reunida la Sala de Superintendencia de la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Señora Ministro Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, con los Señores Ministros Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, y Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia por imperio del art. 207 de la Constitución de la Provincia de San Juan, ejerce la superintendencia de la Administración de Justicia de la Provincia.

--- Que en concordancia con ello, corresponde a la Sala Tercera de la Corte de Justicia, determinar los turnos en los tribunales inferiores, conforme al art. 17 inc. k) de LP 358-E.

--- Que por Resolución N° 124-2020 de la Cámara de Diputados de la Provincia, fue designado el Dr. Eduardo Jesús Vega como Juez ordinario de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan.

--- Que encontrándose en funciones dos jueces en la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de ordenar tareas y competencias, es conveniente fijar turnos entre ambos, en un espacio temporal para que cada Juez entienda en causas del fuero penal exclusivamente y causas correspondientes a los demás fueros.

--- Que atento la necesidad de dictar normas para el reinicio de la actividad y transitando el período de feria de enero, corresponde, de acuerdo a lo previsto por el artículo 96 de la LP 358 -E-, se convoque y actúe la sala Tercera de esta Corte de Justicia.

--- Por ello, ACORDARON:

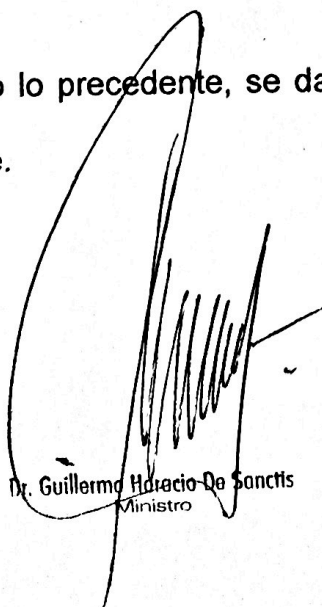
1- A partir del 1 de febrero de 2021, el Juzgado Ordinario de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, entenderá a través de sus dos magistrados en los procesos que se inicien, mediante sistema de turnos, de la siguiente forma:

a) Del 1 al 15 de cada mes, el Dr. Eduardo Javier Alonso, intervendrá en las causas del fuero penal y en las causas no penales, desde el día 16 hasta el último día de cada mes.

b) Del 1 al 15 de cada mes, el Dr. Eduardo Jesús Vega, intervendrá en las causas no penales y desde el día 16 y hasta el último día de cada mes, en las causas penales.

2- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

-Dispuesto lo precedente, se da termino al Acuerdo, que se firma ante mí, que doy fe.


Dr. Guillermo Hdracio De Sanctis
Ministro


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA


Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO

